



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 008 DEL 03 DE MARZO DE 2009

Por medio de la cual se modifica y aclara la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2009, mediante la cual se constituyeron las cajas menores de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia 2009 y se dictaron otras disposiciones”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 21 del Acuerdo 361 de enero 6 de 2009 y el artículo 3 del decreto 061 del año 2007 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 002 del 05 de febrero de 2009, se crearon las Cajas Menores para la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2009.

Que para efectos de cumplir con la publicación de la Resolución No. 002 de 2009, se remitió en medio magnético el contenido de la misma a la Imprenta Distrital.

Que la versión remitida en medio magnético y publicada en la Imprenta Distrital, presentaba diferencias con el texto impreso.

Que a pesar de que la codificación contenida en el medio magnético de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2009, presentaba los errores anotados, el rubro presupuestal incluido en el impreso era el correcto, circunstancia que constituye un error de carácter formal que en nada altera la legalidad del gasto en relación con la definición del rubro presupuestal y su contenido.

Que la Resolución de las Cajas Menores debe guardar relación directa con la Resolución de liquidación de presupuesto en cuanto a la definición y codificación de los rubros que autoriza.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 002 en el sentido de ampliar el rango de los funcionarios que puedan ser designados como responsables de la caja menor de la Dirección Administrativa y Financiera, así como dar precisión a la póliza requerida para garantizar el correcto funcionamiento de las cajas menores.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 008 DEL 03 DE MARZO DE 2009

Por medio de la cual se modifica y aclara la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2009, mediante la cual se constituyeron las cajas menores de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia 2009 y se dictaron otras disposiciones”

Que es indispensable dar claridad al contenido y alcance de la Resolución No. 02, toda vez que en la versión publicada los códigos de los rubros presupuestales de las Cajas menores del Despacho del Contralor y de la Dirección Administrativa y Financiera, no correspondían a la codificación de la vigencia 2009, incluida en el texto impreso.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar y modificar el artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2009, el cual quedará así:

“ARTICULO PRIMERO: Constituir las cajas menores en la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia 2009, en las dependencias que a continuación se mencionan, en cuantía según el rubro presupuestal que se detalla:

A. **DESPACHO DEL CONTRALOR**, Constituir la caja menor, por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) Mcte.**, para la atención de los gastos generales con carácter urgente, imprescindible, necesario e inaplazables de la dependencia y de la Oficina Asesora Jurídica así:

CÓDIGO	Rubro Presupuestal	Cuantía Autorizada \$
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	1.700.000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	400.000
3.1.2.03.01	Sentencias Judiciales	400.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	800.000
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	300.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	2.200.000
TOTAL		5.800.000

El Ordenador del Gasto será el Director de Apoyo al Despacho o quien haga sus veces. El manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de la Secretaria 440-07 de la Dirección de Apoyo al Despacho.

B. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, constituir la caja menor, por la suma de **VEINTI UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$21.500.000) M/cte**, para la atención de gastos generales con carácter urgente, imprescindible,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 008 DEL 03 DE MARZO DE 2009

Por medio de la cual se modifica y aclara la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2009, mediante la cual se constituyeron las cajas menores de la Contraloría de Bogotá D.C., para la vigencia 2009 y se dictaron otras disposiciones”

necesario e inaplazable de la dependencia y de las demás dependencias de la Entidad a las que no se les asigna Caja Menor, así:

CÓDIGO	Rubro Presupuestal	Cuantía Autorizada \$
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	1.000.000
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	3.000.000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	1.500.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	9.000.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	7.000.000
TOTAL		21.500.000

EL Ordenador del Gasto será el Subdirector de Servicios Administrativos o quien haga sus veces. El manejo de esta Caja Menor será responsabilidad de un técnico operativo I 314-01 o 04, designado por el Subdirector.

ARTÍCULO SEGUNDO. El numeral 2. del artículo tercero, quedará así:

ARTÍCULO TERCERO. PRIMER GIRO: Se efectuará con base en los siguientes requisitos:

- 2. Póliza de manejo que ampare a la Entidad por las defraudaciones que pueda sufrir como consecuencia de las actuaciones del funcionario encargado del manejo de la Caja Menor.*

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Amparo Sierra Rueda- Tesorera General
Revisó: Luz Mery Portela David- Subdirectora Financiera
Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz - Director de Planeación
Revisión Jurídica: Campo Elias Rocha Lemus- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Registro Distrital No. 4165 de marzo 5 de 2009